

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Secretario de Cultura de la Nación Leonardo Cifelli, ante la situación de gravedad institucional que vienen atravesando las distintas áreas, organismos y programas que se encuentran bajo su jurisdicción, de conformidad a los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento interno de esta Cámara, de manera precisa y detallada brinde informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Las razones por las cuales aún sólo se han designado al Secretario y a tres subsecretarías, y continúan vacantes las demás áreas del ex Ministerio de Cultura de la Nación.
2. Justifique la decisión por la cual el Poder Ejecutivo Nacional decidió sustraer las competencias en materia administrativa y contable de la actual Secretaría de Cultura en el Ministerio de Capital Humano, generando falta de independencia total en cualquier tipo de decisión sobre la gestión de políticas públicas en materia de cultura.
3. Los motivos por los que aún no se ha dispuesto la apertura a las convocatorias de los siguientes programas:

- Puntos de Cultura
- Fiestas Populares
- Formación Cultural
- Gestionar Futuro
- MICA (Mercado de Industrias Culturales Argentina)

4. ¿Cuál es el motivo para reducir la planta de personal que se desempeña en los Museos Nacionales?, situación que ha derivado en la parálisis del desarrollo y en la desprotección de nuestro patrimonio cultural.

5. Explique los motivos por los cuales se cerró el Departamento de Fomento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); perjudicando no solo a la industria cinematográfica y audiovisual como producto, sino que además impacta negativamente en los más de 700 mil puestos de empleo que este sector genera en nuestro país.

5.a. ¿Cuál es la situación de los empleados del sector de fomento del INCAA que fueron informados del cese de sus actividades laborales?

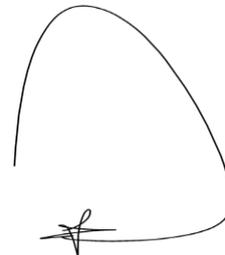
6. ¿Qué política y acción de gobierno tiene la Secretaría de Cultura respecto a : Cine Gaumont, vidriera de nuestro cine nacional; Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), la plataforma de visibilización del cine argentino CINEAr.

6.a. Informe si tiene previsto la venta del cine Gaumont, la eliminación de la ENERC y el futuro de CINEAr.

7. Brinde las razones por las cuales se niega el apoyo financiero para la realización de festivales cinematográficos y la negativa a organizar el Festival Internacional de Cine de Mar de Plata, el único clase A de América del Sur de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos.

8. Los motivos por los cuales aún no se han enviado los Fondos para gastos corrientes a las Bibliotecas Populares, cuando han transcurrido cinco meses de gestión, violando la Ley 23.351 con respecto a la promoción y protección de las bibliotecas populares.

9. Cuál es la situación del Fondo Nacional de las Artes, que al día de la fecha no ha abierto ninguna convocatoria a becas, ni subsidios que por decreto el Organismo tiene habilitado para acompañar la producción y exhibición de nuestro arte, perjudicando directamente a los artistas de nuestro país y con impacto económico negativo que las producciones propician.



Dip. Ana Carolina Gaillard

Fundamentos

Sr. Presidente:

Motiva el presente Pedido de Informes la situación de gravedad que está atravesando el sector de la cultura en nuestro país. A partir del gobierno del Presidente Javier Milei, que ha tomado medidas que apuntan a desarticular el entramado de sostenimiento y promoción de la producción cultural local, independiente y nacional. Por lo tanto, vemos con mucha preocupación la situación de desfinanciamiento y paralización en materia de políticas culturales públicas a través del cierre y desmantelamiento de los principales organismos que la integran así como la falta de apertura de:

- Cierre del Fondo de Fomento del INCAA y paralización del organismo,
- Privatización de la ENERC,
- Venta del cine Gaumont,
- Vaciamiento de las bibliotecas populares,
- Apertura de convocatorias a Programas por parte de la Secretaría,
- Desmantelamiento del Fondo Nacional de las Artes, entre otros.

En tal sentido, nuestra Constitución Nacional establece, en su artículo 41, que el Estado deberá garantizar la protección del patrimonio natural y cultural como un derecho para el gozo de la población de ambientes sanos y las generaciones futuras. Asimismo en su artículo 75, inciso 19, establece que corresponde al Congreso "*...Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales*".

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en Argentina tiene jerarquía constitucional, establece en el Artículo 15 dice "1. Los

Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: participar en la vida cultural; gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figuran las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. Asimismo, los Estados parte se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora, así como se reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales."

Según un informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso Nacional, el impacto fiscal de todas las restricciones para el sector cultural de la ley ómnibus sería del 0,0004% del PIB. Por tanto, no se trata de una cuestión económica, sino ideológica.

En el caso de la derogación de la Ley de creación del Instituto Nacional del Teatro y reasignación de sus recursos, la OPC determinó que "los recursos que se dejarían de percibir se compensarían con el ahorro de gastos" por lo que "no implica un impacto fiscal neto".

En cuanto a la derogación del Decreto-Ley de creación del Fondo Nacional de las Artes y reasignación de sus recursos, la OPC determinó que "esto podría implicar un costo fiscal del orden de 0,0004% del PIB para el Tesoro", una cifra de muy escaso impacto económico en el que se centra el análisis.

Sobre la derogación del Título V de la Ley 23.351, que crea el Fondo Especial para Bibliotecas Populares, el análisis de la Oficina de Presupuesto del Congreso señala que "los recursos que dejarían de percibirse representarían cerca del 0,0006% del PIB, no siendo posible conocer el impacto por el lado de los gastos".

En la modificación en los recursos percibidos por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el análisis remarca que "los recursos tributarios que el organismo

dejaría de percibir en concepto de impuesto sobre los videogramas grabados representaría una suma equivalente al 0,0024% del PIB".

Con la inacción de la Secretaría de Cultura de la Nación, El Fondo Nacional de las Artes y la CONABIP; la anulación de toda Unidad Organizativa creada en el ámbito del INCAA aprobada por resolución 62/2024 del 18 de abril y la reducción de personal en toda Secretaría y en áreas esenciales, hace que no se estén acompañando con fondos a las producciones creativas y artísticas que representan nuestras realidades, nuestra identidad.

Sumado a los anuncios de privatizar o cerrar organismos e instituciones que son claves para la difusión de lo que somos como Radio Nacional, Enacom, TV Pública, Paka a Paka son un ejemplo del intento de eliminar cualquier proceso de construcción de sentido propio.

Por su parte, la paralización de INT, y el no nombramiento del Consejo de Dirección, espacio donde aprueban los instrumentos y acciones que el organismo quiere llevar adelante, eso lleva a la paralización del Instituto, que por la facultad que le otorga la Ley 24.800, y las resoluciones del Instituto no se han transferido los fondos para la actividad teatral, como el sostenimiento de espacios, que son fundamentales para la representación de la realidad a través del arte escénico.

En los inicios de su gestión el Gobierno del Presidente Javier Milei decidió suspender la convocatoria Cultura Argentina hacia el mundo, lo cual impidió que los ganadores de esa convocatoria pudieran exhibir y/o comercializar sus bienes o servicios culturales en el exterior, lo que peligró el sostenimiento de estos espacios fundamentales para la promoción de la lectura, el encuentro y el desarrollo comunitario.

Si bien el Ministerio de Capital Humano, anunció y abrió la inscripción para el Programa Libro%, que da un subsidio para la participación de personal de las Bibliotecas Populares, y la adquisición de Libros al 50% para las Bibliotecas, a dos semanas del comienzo de la Feria del Libro el subsidio no fue otorgado y tampoco las bibliotecas beneficiarias han sido anunciadas.

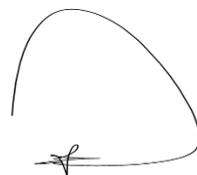
También, por primera vez en la historia el Área de Cultura de la Nación no participará con un stand propio en la edición 2024 de la Feria del Libro, demostrando su poco interés con la industria editorial y el desarrollo de la cultura a través de la literatura. Si la propuesta del presidente es la de la libertad, debe permitir que las producciones artísticas puedan hacerse sin censurarlas, sin violentar ni perseguir a los artistas. Porque el consumo del arte, de nuestra cultura, nos permite liberarnos.

Por tanto, La Constitución Nacional, nos da el atributo al Congreso en el Artículo 75 inciso 19 de *"dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras de autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales"*; por tanto requerimos que el Poder Ejecutivo, a través de sus áreas competentes, de un informe preciso y detallado de cada uno de los puntos que resultan de interés.

El ataque a la cultura es financiero e ideológico. Denunciar que el dinero de los impuestos se 'malgasta' en piezas estéticas sin contenido y que deberían demostrar su rentabilidad o ser eliminadas directamente resulta un discurso peligroso, que no tiene otro objetivo que demonizar a nuestra cultura que no es otra cosa que nuestra identidad como pueblo.

La discusión va más allá de la posibilidad de contar con fondos para la producción artística. Atacar la cultura no es solamente atacar a las y los artistas. La cultura es fundamental en todo el territorio, porque es lo que afinca. Es lo que construye la identidad de las personas en su lugar, por eso la cultura bajo la mirada del actual gobierno, es lo que hay que quebrar para quebrar a un pueblo.

Por tanto, por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución que pretende encontrar respuesta a lo que sucede en el área de cultura del gobierno nacional que es de preocupación de toda la sociedad.



Ana Carolina Gaillard